



Negociado: Personal.

ANUNCIO

La Tenencia de Alcaldía y Concejal Delegada de Personal ha dictado el Decreto 1913/2017, de 28 de noviembre de 2017, que a continuación se transcribe:

DECRETO SOBRE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, A JORNADA COMPLETA, DE UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PARA EL NEGOCIADO DE SECRETARIA POR ACUMULACION DE TAREAS

Teniendo en cuenta que con fecha 27 de noviembre de 2017, la Secretaria General de este Ayuntamiento, emite informe de necesidades sobre la contratación de un/a Auxiliar Administrativo/a, personal laboral temporal, para el Negociado de Secretaria por acumulación de tareas.

Vista la Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Personal, de fecha 27 de noviembre de 2017, sobre el inicio del expediente instando a esta Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación laboral temporal de un/a Auxiliar Administrativo/a, personal laboral temporal, con contrato eventual por circunstancias de la producción para el Negociado de Secretaria.

Vista la existencia de dotación presupuestaria mediante la debida retención de crédito practicada por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento con fecha 28 de noviembre de 2017 y el informe de la Jefa del Negociado de Personal de fecha 28 de noviembre de 2017 al respecto.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la contratación por acumulación de tareas de un/a Auxiliar Administrativo/a, personal laboral temporal, para el Negociado de Secretaria del Ilte. Ayto de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Puesto a ofertar:	Auxiliar Administrativo
Nº de puestos ofertados:	1
Ocupación:	Auxiliar Administrativo
Titulación académica:	FP Grado Medio, FP I o equivalente rama administrativa.





Requisitos en cuanto a experiencia (meses):	Experiencia mínima acreditada de 36 meses como Auxiliar Administrativo.
Tipo de contrato (1):	Contrato laboral por acumulación de tareas.
Jornada de trabajo:	37,5 horas semanales.
Especialidad formativa:	Rama Administrativa
Conocimientos informáticos:	- Manejo de Windows y Openoffice.
Otros conocimientos:	
Habilidades y actitudes personales:	
Otros datos de interés:	Deben ser inscritos/as en la Oficina del SAE y remitidos a través de Oferta de Empleo al efecto.
Número de candidatos por puesto:	1
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista de contratación:	3 meses, prorrogables hasta el plazo máximo legal.

SEGUNDO.- Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río por el plazo de 10 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna inscripción en el SAE. El envío de la oferta, se practicará una vez transcurrido dicho plazo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

259F 3A5F DB61 CCFC C098



259F3A5FDB61CCFCC098

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 29/11/2017